

SECRETARÍA GENERAL

ACTA NRO. 0030-SE-CM-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día martes diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pidiendo que por Secretaria, se proceda a dar lectura a la CONVOCATORIA.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal		X
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde pone en consideración el Orden, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización

SECRETARÍA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0030-SE-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0025-SE-CM-2023 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 24 de noviembre del año 2023.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejaj	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejaj	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0030-SE-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA 0025-SE-CM-2023 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento y Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza denominado: Ordenanza de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el cantón Bolívar.

El señor Alcalde: Señores Concejales se envió el proyecto de Ordenanza presentado por la compañera Concejala Pilar Noriega, así también el informe del señor Procurador Síndico para su revisión si tienen alguna observación o acotación esta en consideración el punto. El señor Concejaj Cosmito Julio: Los derechos de los ciudadanos, los derechos como personas los tenemos desde el momento que nacemos muchas veces en el camino somos los actores o las leyes nos quitan nuestros derechos, en este caso para este tipo de violencia existe muchos articulados en la Constitución lo establece el derecho a la vida, salud, educación y al no maltrato, existen acuerdos internacionales sobre este tema pero mientras no cambie la forma de las estructuras estatales gubernamentales, en este caso nosotros como municipio que dentro de las funciones está de promover este tipo de leyes para normar dentro de los territorios también esta situación, por eso lo establece la Constitución la obligatoriedad de destinar el 10% de los ingresos no tributarios para la

SECRETARÍA GENERAL

atención de grupos prioritarios, tenemos un Consejo Cantonal de Protección de Derechos y dentro de lo que establece el articulado de la ordenanza se ha propuesto que la Comisión de Género en el plazo de 90 días revise el plan que presente en este caso el Consejo de Protección de Derechos, esto me parece una buena idea, pero considero que las acciones que se realizarán para que sea más efectivo y de resultados nosotros como comisión hacer un seguimiento algo se podría mejorar y así se cumpla con las ordenanzas porque en todas tenemos cosas muy interesantes positivas para mejorar y que se obtengan resultados para que no se queden en letra muerta. El señor Alcalde: El trabajo articulado se lo ha venido ejecutando entre la Junta Cantonal y el Consejo de Protección en algunas actividades en este sentido es propicia la oportunidad de tener esta ordenanza para acentuar como municipio acciones encaminadas en ir trabajando para erradicar la violencia, poder canalizar esto y dar un seguimiento. La señorita Concejala Marcela Estrada: Realmente cuando hablamos de derechos es algo que nos convoca a todos porque los derechos seres humanos tenemos desde que nacemos, me llena de mucha satisfacción y alegría el poder estar siendo parte de esta ordenanza si bien es cierto que en nuestra sociedad y hablando precisamente de nuestro cantón Bolívar, si nosotros vemos estadísticas somos el tercer cantón a nivel nacional más machista en nuestro territorio y en nuestro país es una pena porque eso da a entender que como gobierno municipal no estamos generando un trabajo que tenga bastante incidencia con lo que respecta en la erradicación contra la violencia de la mujer, en ese sentido analizaba la ordenanza es bastante y general que me gustaría plasmarla de acuerdo a la realidad local de cada territorio de nuestro cantón aquí es donde juega un papel fundamental e indispensable la Junta Cantonal y el Consejo de Protección de Derechos, en esta oportunidad quiero expresar mi voz de protesta porque yo siendo la Concejal delegada del Concejo Municipal al Consejo de Protección de Derechos, me visto vulnerada mis derechos porque no se me ha tomado en cuenta para múltiples actividades que ustedes como Consejo y Junta lo están haciendo y eso es un tipo de violencia en nuestra institución, si nosotros queremos erradicar esa violencia debemos hacer desde casa dentro, no solo se escribe sino también se practica, en ese sentido sin el afán de victimizarme he sido también víctima de violencia política no puedo acusar ahorita de manera directa porque voy a tomar las medidas que sean necesarias y las denuncias que sean necesarias se ha vulnerado mis derechos en cuanto al accionar como Concejal aquí ante el Concejo Municipal por páginas troll para lo cual la Fiscalía está tomando ya acciones, como Concejo Municipal y como Municipalidad debemos garantizar el derecho de las mujeres para que seamos su casa protectora no podemos predicar y hablar de derechos y no practicarlos, sería importante de que como Concejo de Protección de Derechos, Concejo Municipal y Junta Cantonal de derechos estos procesos se garanticen no solo con marchar o eventos si no con acciones enfocadas en la formación de escuelas en capacitación, de sitios seguros para la mujer y nos podemos anclar en territorio para que cuando sucedan estos casos de violencia, no tengan las personas que venir, sino anclarnos y extendernos a territorio y una de las acciones que podemos hacer es como Junta Cantonal de Protección de Derechos hacer un convenio o de prestar servicios de apoyo en las Tenencias Políticas para que se puedan sentir apoyadas en territorio las personas y que les garanticen los derechos de nuestras mujeres rurales, por otra parte quisiera hacer énfasis en que las mujeres no son solamente son violentadas físicamente, sentimentalmente, sexualmente creo también que como institución deberíamos generar a nivel interno con nuestras compañeras, he escuchado que aquí en la institución ha existido casos de acoso, sí deberíamos en ese sentido a través del Código de Ética de la

SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad y de generar un manual con esta ordenanza para garantizar el derecho de nuestras compañeras aquí en la institución, quiero también hacer énfasis y el llamado de atención a la Junta Cantonal para que de esta forma y el personal que está ahí pueda encargarse de esta situación y claro que estamos predispuestos para generar estos manuales para poder tener una sociedad más justa con igualdad de derechos e igualdad de oportunidades, siendo la voz de la mujer rural creo que como Junta Cantonal y como Institución nos hace mucha falta en accionar en territorio que esta ordenanza sea un paraguas legal para nosotros poder garantizar a nuestras mujeres rurales el respeto a sus derechos, el respeto hacia la vida no por el hecho de victimizarnos por ser mujeres sino el derecho al ser humano, creo que como Consejo Cantonal de Protección también generar esos espacios en los cuales nosotros seamos el grupo de apoyo hacia nuestras mujeres, hacia nuestras compañeras de trabajo. La señora Concejala Mariana Chamorro: He revisado esta ordenanza totalmente de acuerdo lo que se trata es de prevenir y erradicar la violencia de todas las formas contra las mujeres y sobre todo en nuestro cantón Bolívar, sabemos existe mucha violencia es uno de los cantones que más violencia tiene sobre todo en el medio rural, como gobiernos locales a través de la Junta Cantonal de Protección de Derechos se podría trabajar en protección inmediata, para ello pienso que es necesario seguir trabajando con esta ordenanza en lo que es capacitación a las niñas, adolescentes sobre el conocimiento de sus derechos para saber cómo podemos denunciar en este tipo de violencia, como Concejo Municipal debemos apoyar estas buenas acciones para que nuestras mujeres no sean vulnerados sus derechos. El señor Alcalde: Precisamente esta ordenanza sería una herramienta para poder trabajar en conjunto con la Junta y el Consejo de Protección de Derechos, este no es un problema de actual sino es un problema que se ha venido arrastrando de toda la vida, inclusive aquí dentro de la institución ha existido estas situaciones desde mucho tiempo atrás entre compañeros se ha dado el seguimiento para tratar de solucionar, esta herramienta establece los parámetros para ir trabajando en la erradicación de la violencia contra la mujer tratado de buscar la igualdad de los derechos, todos somos seres humanos, todos somos iguales. El señor concejal Gabriel Chiriboga: Este tema de la violencia se lo ha venido trabajando desde varios años y ventajosamente en la actualidad se ve realce pero más allá de las leyes no vemos acciones drásticas, esta es la oportunidad no solo en la institución sino en la sociedad en general y qué bueno que esta sea la administración que más trabaje y corte ese tema, esperamos que con esta ordenanza se pueda prevenir, porque es la mejor manera de erradicar la violencia pero también demostrarlo con acciones, esta es una herramienta necesaria de hacerla en el tema de violencia, el punto de partida y sobre todo el fundamento para tomar acciones es la prevención de violencia pero hagámoslo de una forma articulada, no solo de legalidad sino con acciones a mí sí me gustaría en la medida de lo posible que se evalúe a través de la ordenanza en que hemos cambiado que hemos mejorado incluso esto nos puede servir de ejemplo para que en otras instituciones o en otros lugares nos tomen como ejemplo. La señorita Concejala Marcela Estrada: Lanza como moción para que se apruebe en primer debate del proyecto de ordenanza denominado: Ordenanza de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres en el cantón Bolívar. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde, indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

SECRETARÍA GENERAL

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADM CB-ACTA-0030-SE-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

QUINTO PUNTO. - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR